



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1816-2019-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 11-IQPFyC-UNAP-2019, presentado el 19 de noviembre de 2019, por el responsable técnico de la comisión de adquisición, seguridad y manejo de insumos químico y productos fiscalizados, sobre designación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, responsable técnico de la comisión de seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la UNAP, que se utilizan en las prácticas e investigaciones de las diferentes facultades, solicita al rector la designación de dicha comisión para el periodo 2019;

Que, dicha comisión tiene la responsabilidad de verificar y controlar los productos químicos fiscalizados y de realizar las coordinaciones correspondientes con la División de Antidrogas (Divandro) de la Policía Nacional del Perú para el acta de adquisición y verificación de dichos productos;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada, a la comisión de seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados que se utilizan en las prácticas e investigaciones de las diferentes facultades de la UNAP, para el periodo 2019, encargando la responsabilidad técnica y de manejo, respectivamente;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, con eficacia anticipada, la **comisión de seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados**, que se utilizan en las prácticas e investigaciones de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo 2019, integrado de la siguiente manera:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Responsable</u>
• Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias	Responsable técnico
• Wilfredo Ruiz Mesía Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería Química	Responsable de seguridad
• Luis Ermeto Silva Ramos Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias	Responsable de manejo

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL